

DECRETO N° 4.018.-

CURANILAHUE, Septiembre 13 de 2001

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

a) Memorandum de fecha 02 Agosto de 2001 del señor Alcalde de la Municipalidad de Cañete, quien solicita formalizar la incorporación de la Municipalidad de Curanilahue en la asociación Provincial de Municipios de la Provincia de Arauco.

b) Acuerdo N° 085 del Concejo Municipal de fecha 11 Septiembre de 2001

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Teniendo presente los Vistos del Antecedente, **APRUEBESE**, la incorporación de la **MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE**, en la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUNICIPIOS** de la Provincia de Arauco.

2.- El aporte contemplado en el artículo Duodécimo del reglamento de la Asociación, se hará efectivo con el presupuesto municipal del año 2002.

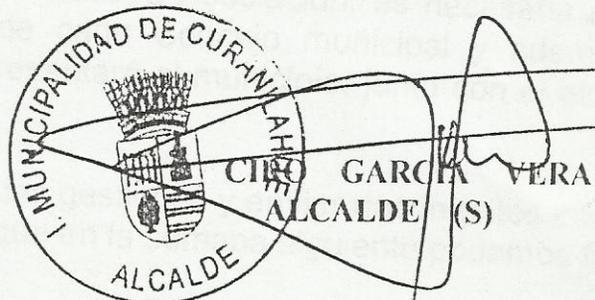
ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE



CGV/ASA/MMF/asa

Distribución:

- Secplan
- Dideco
- Control
- Finanzas
- Obras
- Tránsito
- Secretaría Municipal
- Aseo y Ornato
- Personal
- Archivo



MARCO MALDONADO FLORES
DIRECTOR DE CONTROL



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LEBU

CON

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
(ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE ARAUCO)

En Curanilahue a 01 días del mes marzo de 2006, entre la Ilustre Municipalidad de Lebu, RUT N° 69.160.300-8, representada por su Alcalde don CARLOS GONZÁLEZ ANJARÍ, RUT N° 6.762.797-0, ambos domiciliados en calle Andrés Bello N° 233 de Lebu, en adelante "el Municipio", por una parte; y por otra, la Asociación de Municipios de Arauco, representada por su Presidente y Alcalde de Curanilahue, don AHIMALEC BENÍTEZ SILVA, RUT N° 9.298.167-3, Corporación de Derecho Público RUT N° 69.160.200-1, ambos domiciliados en calle Ernesto Riquelme N° 701 de Curanilahue, en adelante "Arauco7", han acordado la suscripción del siguiente convenio:

CONSIDERANDO:

- I. El Reglamento de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Arauco y sus consideraciones, Repertorio N° 213-2004 del registro Notarial de Cañete, Contulmo y Tirúa, en el cual se reduce a Escritura Pública.
- II. El Acta N° 01 de la sesión ordinaria de Directorio de fecha 12 de enero de 2005, en el que se aprueba un aumento del aporte municipal anual de 25 a 45 U.T.M., para la Asociación Arauco7.
- III. El Acta N° 10 de la sesión extraordinaria de Directorio de fecha 19 de octubre de 2005, donde se elige al nuevo Presidente de la Asociación de Municipios, don Ahimalec Benítez Silva, Alcalde de Curanilahue.
- IV. Que Arauco7, tiene como objetivo facilitar la solución de los problemas que les sean comunes y lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles de cada una de las comunas, en las funciones relacionadas con la Asistencia Social, Salud Pública, Protección del Medio Ambiente, Fomento Productivo, Educación y Cultura, Capacitación y Promoción del Empleo, Deportes y Recreación, Turismo y Tránsito Público, Vialidad Urbana y Rural, Construcción de Viviendas Sociales e Infraestructura Sanitaria, Prevención de Riesgos, prestación de auxilio en situaciones de emergencia, entre otras actividades de interés común.

CONVIENEN:

PRIMERO

En virtud del presente convenio, Arauco7, a través de la I. Municipalidad de Curanilahue se obliga a:

- a. Responder oportunamente los compromisos adquiridos en representación de la Asociación Arauco7, para su operación corriente, incluso haciendo uso de recursos propios, los que serán restituidos con los aportes realizados por los Municipios asociados.
- b. Administrar los recursos económicos, materiales y humanos aportados por los Municipios asociados para la operación corriente de la Asociación Arauco7.
- c. Licitara, contratar y cancelar todos los servicios y estudios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación Arauco7, con previa aprobación del Directorio.
- d. Trabajar coordinadamente e informar a los Municipios asociados sobre el estado financiero, los compromisos y las actividades de la Asociación Arauco7.

SEGUNDO

El Municipio por su parte, asume las siguientes obligaciones y/o acuerdos:

- a. Transferir a Arauco7, a través de la Municipalidad de Curanilahue, el aporte correspondiente al año 2006, por un monto de 45 U.T.M., según acuerdo suscrito en sesión ordinaria de Directorio de febrero de 2005, a más tardar durante el mes de mayo del presente año.
- b. Autorizar al Municipio de Curanilahue, representante de la Asociación Arauco7, a reintegrar los montos transferidos a la Asociación Arauco7, con motivo de cancelar oportunamente las obligaciones contraídas.
- c. Participar activamente con Arauco7 en las actividades que se desarrollan, los compromisos asumidos, las reuniones de Directorio y la evaluación, selección y posterior supervisión de todo servicio o estudio contratado por la Asociación Arauco7, para el cumplimiento de sus objetivos.
- d. Designar un funcionario que actúe como contraparte en la operación corriente de la Asociación Arauco7, en un plazo de 15 días corridos desde la fecha del Decreto que apruebe este instrumento.

TERCERO

El presente convenio entrará en vigencia a partir de los Decretos Alcaldicios que lo aprueben.

CUARTO

Las obligaciones derivadas de este acuerdo no pueden ser delegadas a terceros por ninguna de las partes.

QUINTO

El Reglamento de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Arauco y sus consideraciones, el Acta N° 1 del 12 de enero de 2005 y el Acta N° 10 del 19 de octubre de 2005, son parte integrante de este convenio.

SEXTO

Para todos los efectos legales de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Curanilahue.

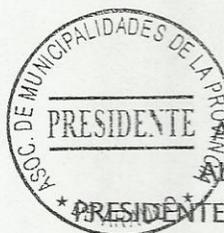
SÉPTIMO

La personería de don Ahimalec Benítez Silva, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Curanilahue consta en Decreto Alcaldicio N° 782 del 06 de diciembre de 2004 y la representación de Arauco7 consta en el Acta N° 10 del 19 de octubre de 2005, y la personería de don Carlos González Anjarí consta en el Decreto Alcaldicio N° 3.756 del 06 de diciembre de 2004.

OCTAVO

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de Arauco7, uno en poder de la I. Municipalidad de Curanilahue y uno en poder de la I. Municipalidad de Lebu.

CARLOS GONZÁLEZ ANJARÍ
ALCALDE DE LEBU



AHIMALEC BENÍTEZ SILVA
ALCALDE DE CURANILAHUE
PRESIDENTE ASOC. DE MUNICIPIOS DE ARAUCO

ALDO SANHUEZA AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

LMA/ASA/CGA